

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18829 ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal ordinario 43/2009b, en los que se ha dictado con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a doña Patricia Pardo Carracedo, con DNI número 25122392K; Mónica Pardo Carracedo, con DNI 25122391C, y Gemma Pardo Carracedo, con DNI 25130431X, todas ellas nacidas en Benidorm (Alicante) y con domicilio en Avenida Filipinas, número 11, de Benidorm (Alicante).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090043442-1